



PUNTA ARENAS, Diciembre 04 de 2009.

Nº 4180 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley Nº 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley Nº 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autonza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art 10º número 8 y el art 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886
2. **Que de acuerdo al art 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes**

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	60 %
2. Plazo Entrega	20 %
3. Cobertura Regional	20 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art 9º de la ley Nº 19886.

3. **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl
4. **Que**, se adjudica la licitación a los proveedores quienes cumple con lo requerido y se ajusta a presupuesto.

D E C R E T O:

1. **ADJUDIQUENSE** parcialmente la adquisición denominada ID 2354-290-L109. respecto a las línea 1,2,3,5,6,7,8,9,10 DESCRIPCION: ADQUISICION DE INSUMOS PARA PASEO UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR, por cuanto el Proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la IL Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO NETO
RENDIC HERMANOS S.A.	81.537.600-5	\$131.603
TERESA ELENA ANTIQUERA MUNOZ	6.574.609-3	\$36.000
CORCORAN Y COMPANIA LIMITADA	86.527.400-9	\$61.740.-
LAURA DEL ROSARIO VARGAS	12.126.685-7	\$18.000.-



2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a las cuenta **24.01.008 (Transferencias al sector Privado, premios y otros. Subprograma 010411. Envejecimiento Exitoso** del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementanas)
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea **Nº 4** motivo : **No se presentó ofertas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL.



FRM/EFV/rrr -

DISTRIBUCION

OIRS
Adm Municipal,
Adm y Finanzas,
Contabilidad,
Control,
Des Comunitario,
Antecedentes,
Archivo